

ORDENANZA N° 013541



CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE TRELEW



2023  
AÑO DEL 40 ANIVERSARIO  
DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA

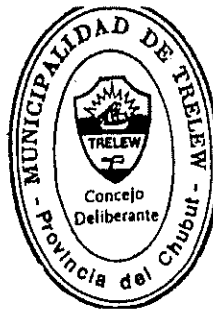
## DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 07 de Mayo de 2023  
Ref.: Expte. N° 30419 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual Crea el Registro de Organizadores Profesionales de Eventos en el ámbito de la Ciudad de Trelew.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**WILLIAMS, Carol Tamara**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

**CASTILLO, Héctor**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 11 de Mayo de 2023.

Ref.: Expte. N° 30419 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

12078

Que, por Ordenanza N° 12295/16, se crea en la ciudad el Trelew Bureau de Eventos del EN.TRE.TUR.

Que, a nivel nacional no existe normativa que defina y regule la figura del Organizador Profesional de Eventos (O.P.E.).

Que, dentro de los objetivos del Bureau se encuentran promover junto a las Instituciones, la organización de exposiciones, congresos, convenciones, conferencias y eventos para alcanzar un elevado nivel de calidad en la realización y organización de los mismos.

Que, en el año 2023 la ciudad contará con un Centro de Congresos, Convenciones y Exposiciones, para 600 personas dentro del Museo Paleontológico Egidio Feruglio – MEF.

Que, en los últimos años se han firmado diferentes convenios de colaboración con destinos de eventos a nivel nacional.

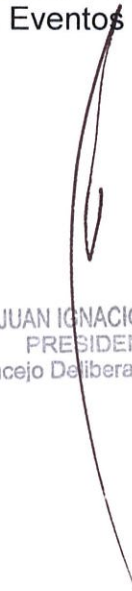
Que, el Ente Trelew Turístico, promueve el rol del Trelew Bureau de Eventos en la comunidad como aliado estratégico del organizador por lo que es imprescindible poner en valor la figura del organizador como el profesional que debe jerarquizar al destino.

Que la organización de Congresos, Convenciones y Eventos constituye una de las actividades turísticas con mayor efecto multiplicador desde lo económico y desde lo social, contribuyendo al enriquecimiento cultural, educativo, recreativo, científico y económico de la comunidad.

Que, siendo política del Ente Trelew Turístico, fomentar el desarrollo turístico, apoyando actividades que impliquen directa o indirectamente la promoción de la ciudad, es conveniente la creación de la figura del Organizador Profesional de Eventos en la ciudad, fijando los requisitos que los mismos deben reunir a fin de asegurar condiciones elementales de profesionalismo y confiabilidad en la prestación de sus servicios.

Que, el Trelew Bureau, tiene el reconocimiento institución que participa activamente en el Observatorio Económico de Turismo de Reuniones de la República Argentina y es socio de AOCA- Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Congresos, Exposiciones, Eventos y Burós de Convenciones.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 11 de Mayo de 2023.

Ref.: Expte. Nº 30419 C.D.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** Créase el Registro de Organizadores Profesionales de Eventos – OPE en el ámbito de la ciudad de Trelew, con el objetivo de jerarquizar a la ciudad como destino de turismo de reuniones y eventos y tender a la profesionalización de dicha actividad en la ciudad de Trelew.

**ARTÍCULO 2do.):** Entiéndase por Organizador Profesional de Eventos - O.P.E., a aquellas personas físicas o jurídicas que habiendo cumplimentado con los requerimientos establecidos en el ANEXO I de la presente, podrán ejercer funciones de consultoría, planificación, organización, dirección y control en el desarrollo de eventos.

**ARTÍCULO 3ro.):** Establézcase como autoridad de aplicación al Trelew Bureau de Eventos del Ente Trelew Turístico, debiendo éste reglamentar la presente dentro de los 90 (noventa) días de promulgada, siguiendo los lineamientos establecidos en el ANEXO II.

**ARTÍCULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 5to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 MAYO 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12078

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

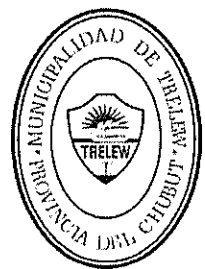
TRELEW, Chubut, 1993 MAY 28/23

MARTÍN REAL  
ABOGADO  
Coordinador del Gabinete Legal  
Municipalidad de Trelew

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013541

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno



ADRIAN DARIÓ MADERNA  
Intendente



12078

## ANEXO I

### REGLAMENTACIÓN

**Podrán solicitar la inscripción en el Registro de O.P.E., quienes:**

1. Cuenten con alguna de las formaciones académicas siguientes:
  - Título de pre grado, grado y/o posgrado, específicas en la Organización de Eventos.
  - Título de carreras afines como Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial, Turismo, u otras que cuenten en sus planes de estudios con la formación específica en la organización de eventos.
2. Profesionales de carreras que no sean afines y cuenten con instancias de formación respecto de cursos de posgrado o diplomaturas específicas en la organización de eventos.
3. Aquellas personas jurídicas que posean en su staff, profesionales que cumplan con alguno de los requerimientos citados anteriormente.
4. Aquellas personas idóneas en la organización de eventos, que cuenten con la experiencia laboral verificable en la organización de eventos, ya sea en empresas del sector de eventos o en organizaciones e instituciones que hayan llevado a cabo eventos de envergadura con un mínimo de cinco años, podrán inscribirse por única vez durante 6 meses contados desde la apertura del Registro de O.P.E. en la ciudad.

### Habilidades y competencias del O.P.E.

- Se espera que el organizador profesional de eventos tenga habilidades en la gestión de proyectos, liderazgo, comunicación efectiva, capacidad de negociación, capacidad para trabajar bajo presión y solución de problemas.
- Cuento con conocimientos técnicos en áreas como logística, producción, presupuestos, contratación de proveedores y personal, diseño y ejecución de programas y planes de trabajo.
- Se espera que el organizador profesional de eventos tenga la capacidad de crear ideas innovadoras y creativas para diseñar eventos únicos y memorables.
- Es fundamental que el organizador profesional de eventos tenga una orientación al cliente, entendiendo sus necesidades y ofreciendo soluciones personalizadas y de calidad.
- Debe conocer bien el sector de los eventos y estar al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en la organización de eventos.
- Ser capaz de administrar el tiempo y el presupuesto de manera eficaz para garantizar que el evento se realice dentro del plazo y el presupuesto establecido.



12078

- Saber identificar y manejar los riesgos asociados con la organización de eventos, incluyendo posibles problemas de seguridad, cancelaciones y otros imprevistos.
- Un organizador profesional de eventos debe actuar con ética y profesionalismo en todo momento, manteniendo altos estándares de conducta y cumpliendo con todas las normas y leyes aplicables.
- Se requiere una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia. Con una formación adecuada, habilidades de liderazgo y comunicación.

#### **Funciones del Organizador:**

Estas incluyen una gama de actividades que se relacionan con la planificación, coordinación y amplia ejecución de eventos. Algunas de las funciones básicas dentro de su quehacer, son las siguientes:

- Antes de comenzar la planificación, el organizador entiende cuáles son los objetivos del evento, la audiencia, el presupuesto disponible y cualquier otro requisito especial que pueda tener el cliente.
- El organizador busca y selecciona el lugar adecuado para el evento, considerando el tamaño del lugar, la ubicación, la accesibilidad, los servicios disponibles y los costos.
- Contrata proveedores y servicios necesarios para el evento, como catering, música, decoración, tecnología, transporte, seguridad, entre otros. Negocia precios y términos, revisa contratos y supervisa el trabajo de los proveedores.
- Coordina y supervisa la logística del evento, incluyendo las instalaciones, el montaje y el desmontaje, el transporte de equipos y materiales, la seguridad y cualquier otra actividad necesaria.
- Maneja los aspectos financieros del evento, incluyendo la elaboración del presupuesto, el control de costos, la facturación y el pago de proveedores.
- Planifica y coordina la comunicación y el marketing del evento, incluyendo la promoción y la publicidad, la elaboración de material de difusión y la gestión de las redes sociales.
- Coordina y supervisa al personal y al equipo de trabajo involucrado en el evento, asegura que todos estén alineados con los objetivos del evento y trabajen de manera eficiente y efectiva.
- Evalúa el éxito del evento, toma en cuenta los objetivos establecidos, la asistencia, la satisfacción de los asistentes, los costos y otros factores relevantes. Hace recomendaciones para mejoras futuras y mantiene una buena relación con el cliente.



12078

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO PARA EL REGISTRO COMO ORGANIZADOR PROFESIONAL DE EVENTOS (O.P.E.)

1. DEL PROFESIONAL

Nombre y Apellido:		
Título Académico:	Institución:	Año egreso:
Razón Social:	Nombre Comercial:	
Domicilio Comercial:		
Inscripciones Impositivas Nac. Pcial. Munic.:		

2.DATOS PERSONALES

Teléfono:	Celular:
Domicilio Legal:	Mail:
Web:	Redes:

3. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA

Fecha de inicio de la actividad:			
Tipo de Eventos a los que se dedica			
ASOCIATIVA:	DEPORTIVA:	CULTURAL:	CORPORATIVA:
ACADÉMICA:	GUBERNAMENTAL:	INCENTIVOS:	
CONGRESOS Y CONVENCIONES:		FERIAS Y EXPOSICIONES:	

(Eventos registrables según su origen – Buró Trelew)

Integrante de asociación, cámara o similar (detallar):
--

Características particulares o diferenciadoras del servicio que presta:
---

Cantidad de eventos realizados, (detallar al menos 3 que considere importante y sus resultados);
--

4. CERTIFICACIONES

Adjunta certificaciones y carpeta de antecedentes	SI	NO
---	----	----

GUIA DE TRAMITE ON LINE – www.trelewpatagonia.gov.ar

Daniela Roxana Chiquichano SECRETARIA LEGISLATIVA Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO ACULAR PRESIDENTE Concejo Deliberante Trelew



12078

· **DESCRIPCION DEL TRAMITE:**

Inscripción en el Registro de Organizadores Profesionales de Eventos

❖ **Dependencia Responsable:**

Trelew Bureau de Eventos – ENTRETUR

❖ **¿Para quién es?**

Para aquellas personas o empresas que se dedican profesionalmente a la organización de eventos.

❖ **¿Que necesito para hacer el trámite?**

Con la presentación de la siguiente documentación que tendrá carácter de Declaración Jurada.

a) Solicitud de Inscripción declarando:

a. Personas físicas:

- i. Nombre y Apellido del Organizador Profesional de Eventos:
- ii. Domicilio Real
- iii. Domicilio Comercial
- iv. Teléfono/ Celular
- v. Correo electrónico
- vi. Web / redes

b) Copia de Contrato Social en caso de Sociedades Anónimas.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio.


d) Constancia de Inscripción en los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales.

e) Constancia de Habilitación Comercial Municipal (en caso de comercio)

f) Información bancaria emitida por el BCRA.

g) Referencias Comerciales (de por lo menos dos empresas).

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew